FORMATO 4 – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Bogotá, D.C., 15/03/2024

Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA -EGAT
Calle 13 No. 31-96
Ciudad

Referencia: Proceso de selección -**CONVOCATORIA ABIERTA -EGAT -CA-001-2024**

Yo, GLORIA NEIRA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 52.553.563 de Bogotá, en mi condición de **Representante Legal** de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS identificada con NIT 900.392.426-1,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

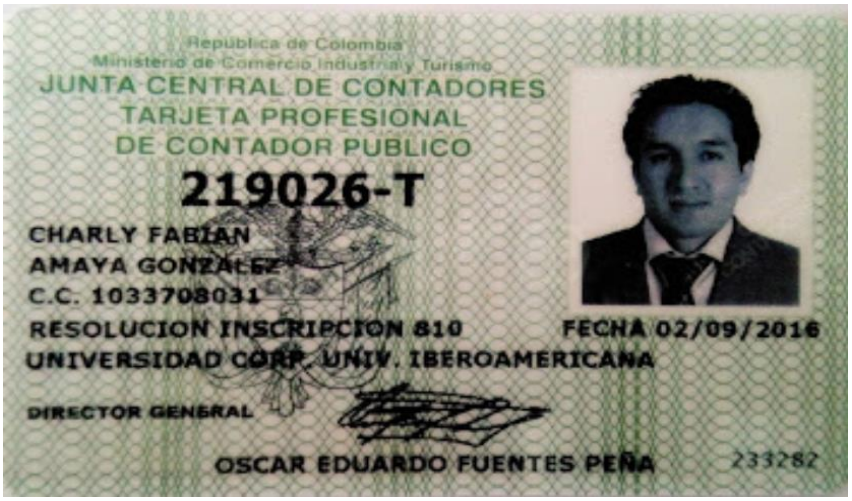
Yo, CHARLY AMAYA GARCIA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.708.031 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 219026-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS identificada con NIT 900.392.426-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTA, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de Marzo de 2024.

GLORIA NEIRA SIERRA
C.C.: 52.553.563 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT.900392426-1

Charly Fabián Amaya
Revisor Fiscal
TP 219026-T

Email: Contactenos@egat.com.co
Dirección: Calle 13 No 31-96
Teléfono: 2479552
Bogotá D.C



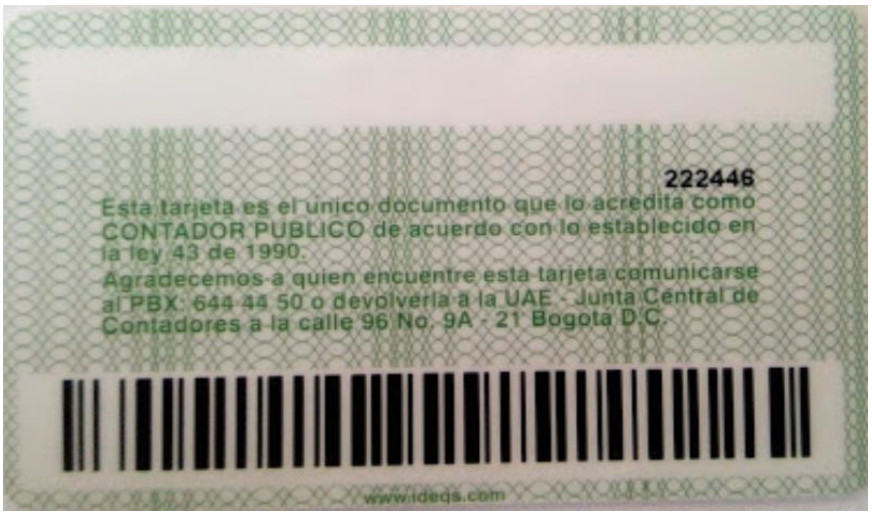
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

219026-T

CHARLY FABIAN
AMAYA GONZALEZ
C.C. 1033708031
RESOLUCION INSCRIPCION 810 FECHA 02/09/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 233282



222446

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideds.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.708.031

AMAYA GONZALEZ
APELLIDOS

CHARLY FABIAN
NOMBRES

CHARLY F AMAYA GONZALEZ
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

11-ABR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500106-45160651-M-1033708031-20070626 0059707177B 02 238415995

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

47FA78B311690AF6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CHARLY FABIAN AMAYA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033708031 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219026-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado